



Fecha: Valencia, 28 de noviembre de 2016

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de **Adecuación de espacios para laboratorios de cultivos celulares en planta semisótano, sótano y quinta del edificio de investigación Jerónimo Muñoz de la Universitat de València (2016-OB027)** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 24 de noviembre de 2016:

*“La Universitat de València ha llevado a cabo el procedimiento de adjudicación para la contratación de las obras de **Adecuación de espacios para laboratorios de cultivos celulares en planta semisótano, sótano y quinta del edificio de investigación Jerónimo Muñoz de la Universitat de València**, por un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 1.406.303,77 euros.*

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

***Juan Luis Gandía Cabedo**, como vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de octubre de 2016, publicada en el DOGV 7904, de 26 de octubre de 2016,*

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de las obras de **Adecuación de espacios para laboratorios de cultivos celulares en planta semisótano, sótano y quinta del edificio de investigación Jerónimo Muñoz de la Universitat de València** a la empresa **Rover Alcisa, S.A.**, por un importe de **963.036,82 euros** (de los cuales 795.898,20 euros se corresponden con la base imponible y 167.138,62 euros con el importe del IVA), por ser la empresa cuya oferta económica resulta más ventajosa al obtener la máxima puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y considerando que dicha proposición puede ser cumplida a satisfacción de la Universitat.

Se detalla a continuación el desglose de las puntuaciones otorgadas que motivan la presente adjudicación:

Licitador	1	2	3	4	TOTAL FASE I	5	6	7	TOTAL FASE II	PUN. TOTAL
Rover Alcisa, S.A.	24,75	4,75	4,75	4,25	38,50	44,86	5,00	4,96	54,81	93,31
Diseño y Objetivos de Construcción, S.L.	23,25	5,00	4,75	4,00	37,00	44,15	5,00	4,99	54,13	91,13
Obrascón Huarte Lain, S.A.	21,00	4,75	4,75	4,75	35,25	45,00	5,00	4,96	54,96	90,21
Fulton, S.A.	21,90	4,25	4,75	3,75	34,65	44,23	5,00	4,99	54,22	88,87
Jofiba, S.A.	20,40	4,50	4,50	4,00	33,40	44,57	5,00	4,96	54,53	87,93
Elecnor, S.A.	21,00	4,50	3,50	3,30	32,30	44,24	5,00	4,96	54,20	86,50



Constructora San José, S.A.	18,15	5,00	4,25	4,00	31,40	44,63	5,00	4,96	54,58	85,98
Contratas Vilor, S.L.	19,65	3,75	4,25	3,55	31,20	44,18	5,00	4,97	54,16	85,36
Edificaciones Castelló, S.A.	20,55	3,75	4,50	1,75	30,55	44,25	5,00	5,00	54,25	84,80
J. Llopis Vidal, S.A.	18,45	4,00	3,60	4,00	30,05	43,91	5,00	4,96	53,87	83,92
BINARIA, Cñía. General de Construcciones, S.L.	13,65	4,75	4,50	2,75	25,65	--	--	--	--	--
Levantina, Ingeniería y Construcción, S.L.	13,05	4,50	4,05	2,80	24,40	--	--	--	--	--
UTE: Cobra - Visela	14,25	4,00	3,79	1,70	23,74	--	--	--	--	--
Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.	16,95	0,00	3,80	1,70	22,45	--	--	--	--	--
Pliego	30	5	5	5	45	45	5	5	55	100

Siendo:

1. Puntuación Programa de construcción
2. Puntuación Seguridad y salud
3. Puntuación Calidad
4. Puntuación Sostenibilidad
5. Puntuación Proposición económica
6. Puntuación Plazo de garantía
7. Puntuación Plazo de ejecución

2. El precio del contrato, se satisfará con cargo a los presupuestos de los ejercicios económicos que se detallan a continuación:

2016: 684.749,62 €, IVA incluido

2017: 278.287,20 €, IVA incluido

3. Disponer de un crédito para la ejecución del contrato en el ejercicio 2016 por importe de 684.749,62 euros y ordenar la baja contable del crédito retenido en el ejercicio 2016 para la financiación del contrato, por el importe sobrante, así como autorizar la disposición de los créditos futuros correspondientes para el ejercicio 2017, teniendo en cuenta la distribución del gasto plurianual establecida.
4. Aprobar la retención de crédito para el ejercicio 2017 de **96.303,68 euros**, correspondiente al 10 por 100 del importe de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 47/2003 de la ley General Presupuestaria.
5. Este contrato está cofinanciado con cargo a la convocatoria del año 2015 para la concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento (Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación), y cuenta con cofinanciación del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 gestionado por el Ministerio de Economía y Competitividad por importe del 50% de su coste subvencionable.
6. El contratista está obligado a llevar a cabo todas las actuaciones de información y publicidad previstas para los contratos cofinanciados con fondos FEDER, establecidas al efecto en la correspondiente



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

normativa comunitaria (Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013), haciendo asimismo mención de la participación del Ministerio de Economía y Competitividad.

7. *El contrato deberá ser formalizado antes del transcurso de los 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta adjudicación.*
8. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.*

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 24 de noviembre de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo"

José D. Doménech Blanco

Jefe de Sección de Obras del Servicio de Contratación Administrativa